

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

###### REQUISITORIA

3819

José María Gómez Díaz de Cerio, en ignorado paradero, y con domicilio anterior en Pérez Galdós número 54-3<sup>a</sup>-B de Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de diez mil ciento cincuenta y ocho pesetas, importe de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 910/83 seguido en este Juzgado por lesiones agresión. Así mismo comparecerá a fin de cumplir cinco días de arresto menor a que ha sido condenado.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado José María Gómez Díaz de Cerio, expido la presente en Logroño, a 23 de diciembre de 1933.

El Secretario,

3640

###### CEDULA DE CITACION

3723

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1802 de 1933 sobre hurto, se cita a José Vicente Grávalos Alfaro, cuya última residencia era Urbanización La Cabaña, Bloque 2. 1<sup>o</sup>-C de Villamediana (La Rioja), y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 17 de enero y hora de las 11,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 12 de diciembre de 1933.

El Secretario,

3544

##### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

###### CEDULA DE CITACION

3731

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.909/33 sobre Imprudencia-Daños se cita a Angel Arnedo Expósito y Sara García de Galdiano Belaza cuya última residencia era Castro Urdiales (Santander) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado y Responsable Civil, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 30 de enero y hora de las doce y media, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de diciembre de 1933.

El Secretario,

3552

###### CEDULA DE CITACION

3727

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 703/83 sobre Imprudencia-Lesiones y Daños se cita a Luis Cárcamo Herce cuya última residencia era Valdegastea número 26 y en la actualidad en ignorados paradero y domi-

nio, para que, en concepto de Perjudicado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 30 de enero y hora de las diez y diez con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 12 de diciembre de 1933.

El Secretario,

3543

###### CEDULA DE CITACION

3723

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 694/83 sobre Imprudencia-Lesiones y Daños se cita a José Roberto López Troitino cuya última residencia era Pontevedra y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Perjudicado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 23 de enero y hora de las once cuarenta con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 9 de diciembre de 1933.

El Secretario,

3549

##### JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

###### NOTIFICACION

3747

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1077 del año 1933 por lesiones desprendimiento de valla seguido contra Buempan, S.A de Logroño se ha dictado con fecha 22 de noviembre de 1933 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Félix Torres Herce, en concepto de autor de la falta que se le imputa, a la pena de multa de 10.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, a la pena de reprensión privada costas y que indemnice a Josefa González Martínez en la cantidad de 360.000 pesetas por las lesiones, 100.000 pesetas por secuela y 5.106 pesetas por gastos médicos. Y debo absolver y absuelvo a Francisco Carreras Castellet de la supuesta falta que le ha sido imputada. Siendo responsable civil subsidiaria la Empresa "Buempan, S.A."

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Ignacio Benítez Barreras, Gerente de BUEMPAN, S.A." con domicilio anterior en calle Huesca número 32-4<sup>a</sup>, condenado, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. R. a 16 de diciembre de 1933

El Secretario,

3668

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

###### CALAHORRA

###### EDICTO

3422

Don Orestes Endérix García, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 285/83, a instancia de doña Angela Victoria Pérez Córdón, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Fernando Pérez Córdón, nacido en Alfaro (La Rioja) en 19-6-45, hijo de Angel y de Victorina, el que se ausentó de la localidad de Alfaro en el año 1967, sin que desde entonces a pesar de